

## Endoso de póliza de vida a favor de Caja Ica

Usted puede optar libremente por la contratación de un seguro de vida a través de la empresa de seguros que elija, la cual deberá ser comunicado de manera previa, durante o después de la contratación (presencial o digital); con las mismas características y beneficios a la comercializada por Caja Ica, ésta deberá ser endosada a favor de la Caja ICA para su posterior revisión de nuestro asesor de seguros; siempre que cumpla, con los siguientes requisitos:

- Copia simple de la póliza completa firmada por el asegurado. (cláusulas, detalle de coberturas, anexos).
- Original del endoso de cesión de derechos a favor de la Caja Ica debidamente firmado y sellado por el cliente y la aseguradora, por una cobertura igual al monto de su crédito.
- Llenado de la solicitud de endoso de póliza de seguro a favor de la Caja Ica (Formato entregado en oficina).
- Copia del comprobante de pago de la prima.
- Correo electrónico donde se le remitirá la respuesta a la solicitud, dentro de los 20 días contados desde la presentación de la misma, con la documentación completa.

Un colaborador de la oficina lo ayudará validando la documentación presentada y la remitirá al buzón: [operaciones\\_serviciosyseguros@cmacica.com.pe](mailto:operaciones_serviciosyseguros@cmacica.com.pe) para dar inicio al trámite de endoso. Solo se efectuará la revisión de información remitida desde el correo corporativo de un colaborador de oficina, no siendo considerada información dirigida de correos externos al buzón antes mencionado.

Asimismo, el cliente se compromete a realizar la renovación de la póliza dejada en garantía por el crédito otorgado.

## Coberturas y suma asegurada:

- El importe asegurable debe ser igual al Saldo Financiado.
- El plazo de vigencia debe ser igual o mayor al Plazo del Crédito.
- La póliza debe contar con Cobertura por Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente, ambas por Accidente o Enfermedad.

Nota: Si los documentos no son correctos, se enviará un correo en un plazo máximo de 20 días desde la solicitud de endoso para informar sobre la evaluación y el motivo del rechazo.